INFORME DE EVALUACION

Villa Hayes, 02 de Febrero de 2011

En la ciudad de Villa Hayes – Departamento de Presidente Hayes, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Licitación Por Concurso de Ofertas individualizado con ID. NRO. 206.126 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de oferta, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los llamados AD REFFERENDUM, cuyo respaldo presupuestario se halla sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias y las cuotas del Plan Financiero institucional.

Se prevé en este llamado adquirir Combustibles para vehículos y maquinarias de la Gobernación por el monto total del Presupuesto aprobado por la Ley anual en el O.G. 360 "Combustibles y Lubricantes" por tanto y atendiendo el monto de la contratación el mismo lo hemos ejecutado en la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

El marco normativo que rige las compras y contrataciones del sector publico esta dado principalmente por la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, sus reglamentaciones y demás normativas emitidas en su consecuencia.

La conformación, atribuciones y metodologías a ser aplicadas para los análisis que realizan los Comités de Evaluaciones de las ofertas son regidos por los artículos 26, 27, 28 y siguientes de la Ley 2051/03, por tanto la base del presente informe esta dado por la citadas normativas y respaldado por el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el llamado en cuestión.

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	206.126
2.2.	***MONTO TOTAL DEL LLAMADO***	579.647.930
2.3.	***CDP NUMERO***	PROCESO AD REFFERENDUM
2.4.	***FECHA DE INICIO DE PROCESO***	14/01/2011
2.5.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	28/01/2011 08:15 HS
2.6.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	Póliza de Seguro
2.7.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	5%
2.8.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.9.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
2.10.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.11.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
2.12.	***CONTRATO ABIERTO***	SI
2.13.	***OFERENTES INVITADOS***	CARLOS MARIA LLORET PEÑA
		SAVAL S.R.L.
		CORP. PYA. DISTRI. DE DERIV. DE PETROLEO SA - COPETROL
		ESTACION BAHIA SRL
		PETROLEOS DEL SUR S.A.
2.14.	***OTROS***	PESE A LAS INVITACIONES CURSADAS, EN EL PROCESO QUE NOS OCUPA SOLO SE HA PRESENTADO UN OFERENTE

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y publico de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 28 de enero de 2011 en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado solo se ha recepcionado una oferta, que corresponde a la empresa **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.**

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***EL OFERENTE*** **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.** ***HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, HA ACREDITADO SU REPRESENTACION, PRESENTADO SU DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y CONSTANCIAS DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.***

4.1.2. Por tanto, la empresa **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.**CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Oferente	Costo por litro del Gasoil	Costo por litro de la Nafta
CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.	**4700**	**5490**

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarlo detenidamente de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas. Se deja constancia que si la empresa oferente no cumple con los requisitos del PBC se procederá a declarar DESIERTO el llamado en razón de no contar con otra oferta a evaluar.

4.2. Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL OFERENTE.**

4.2.1. Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

4.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

4.3.1. Conforme define el PBC del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa aquí analizada, ofrece EL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE en la calidad, cantidad y especie que solicita la Gobernación conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

4.4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.4.1. En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con este requisito.

4.5. EXPERIENCIA

4.5.1. El PBC establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con cuantos menos 3 años en el mercado y con cinco clientes corporativos.

4.5.2. En ese sentido podemos afirmar que conforme se ha verificado en las documentaciones glosadas a la oferta, la empresa analizada cuenta con los años de experiencia solicitada y con varios clientes corporativos del sector publico y privado, en ese respecto se destaca la provisión de combustibles efectuado a INDI, SENAVE, TSJE, INFONA entre otros.

4.5.3. Por tanto, podemos concluir que la empresa **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO.**

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Gobernación de Presidente Hayes, la empresa **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.,** Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones del llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y **asimismo presenta el precio ajustado a los costos de mercado.**

5.2. Un punto importante que apuntar refiere a que el monto programado es de guaraníes quinientos setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta para este llamado, EL CUAL AUN SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBRACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN RAZON DE QUE A LA FECHA DE LA

EMISION DE ESTE INFORME AUN NO FUE APROBADO LAS CUOTAS DEL PLAN FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, POR TANTO LA EFICACIA Y LA PERFECCION DE LA CONTRATACION SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA APROBACION RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION.

5.3. POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"** a la Empresa **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. – COPETROL S.A.** con RUC Nro. 80007760-1 por un monto total de Gs. 578.985.000 (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil).

5.3.2. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.

5.3.3. **PREVIO** trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada.

SRA. HILDA RAQUEL OLMEDO VON LEPPEL
MIEMBRO C.EO.

ABOG. VICTOR MANUEL PAREDES
MIEMBRO C.EO.

ABOG. ZUNILDA CAROLINA TORRES F.
MIEMBRO C.EO.